

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 202 · 1866

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Ley N° 202

Autorizando al Poder Ejecutivo para devolver á la Provincia la Municipalidad de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para devolver á la Provincia de Buenos Aires la Municipalidad de esta ciudad, sometido á la jurisdicción de las autoridades nacionales por la ley de residencia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los veintinueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—VALENTIN ALSINA— Honorio H. Gómez, Pro-Secretario—JOSÉ E. URIBURU— Ramón B. Muñiz , Secretario de la Cámara de DD.

VEREDICTA LEYES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).